



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo No. 1100131030142021-00214
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: CARLOS FERNANDO DUSSAN GÓMEZ

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado, toda vez que no se aportó con la demanda el documento base de recaudo ejecutivo.

Se reconoce personería a la Dra. MARTHA LUZ GÓMEZ ORTÍZ como apoderada de la parte actora, conforme el memorial poder allegado.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f8656fae983e089c207c9f0b87d334f57281aa4c1508238655279a4b9d02557

Documento generado en 17/08/2021 04:54:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>